



Diseño parcial de Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo de la Productora y
Comercializadora Hacienda el Molino S.A.S, Ubicada en Chitaga, Norte de Santander

Diana Fernanda Flórez Santafé

Corporación Universitaria Minuto de Dios

Rectoría Regional Santanderes

Sede Cúcuta (Norte de Santander)

Programa Especialización en Gerencia en Riesgos Laborales, Seguridad y Salud en el Trabajo

Agosto de 2026

Diseño parcial de Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo de la Productora y
Comercializadora Hacienda el Molino S.A.S, Ubicada en Chitaga, Norte de Santander

Diana Fernanda Flórez Santafé

Trabajo de Grado

Director

Juan Carlos Calderón

Corporación Universitaria Minuto de Dios

Rectoría Regional Santanderes

Sede Cúcuta (Norte de Santander)

Programa Especialización en Gerencia en Riesgos Laborales, Seguridad y Salud en el Trabajo

Agosto de 2026

Dedicatoria

Dedicó este trabajo principalmente a Dios y a mí por no rendirme incluso en los días en que el camino parecía incierto, Y a todas las personas que, de una u otra forma, hicieron parte aportando su compañía, comprensión y apoyo.

Contenido

Introducción.....	7
Abstract.....	9
Capitulo 1:Titulo	10
1.1 Planteamiento del problema.....	10
1.2 Pregunta de investigación	11
1.3 Justificación	11
1.4 Objetivos.....	12
1.4.1 Objetivo general	12
1.4.2 Objetivos específicos.....	12
Capitulo 2: Marco referencial	13
2.1 Antecedentes.....	13
2.1.1 Antecedentes internacionales	13
2.1.2 Antecedentes Nacionales	16
2.1.3 Antecedentes locales	18
2.2 Marco Teórico.....	22
2.2.1 Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	22
2.2.2 Metodología de la guía técnica colombiana GTC 45, 2012	23
2.2.3 Ciclo PHVA.....	29
2.2.4 Estándares mínimos.....	29

2.2.5 Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos.....	29
2.2.6 Evaluación inicial del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST.	30
2.2.7 Documentación. El empleador debe mantener disponibles y debidamente actualizados entre otros, los siguientes documentos en relación con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	31
2.3 Marco legal	33
2.3.1 Constitución política de Colombia de 1991; artículo 54	33
2.3.2 Decretos reglamentarios.....	33
2.3.3 Resoluciones reglamentarias.....	37
2.3.4 Normas técnicas.....	38
2.4 Marco Conceptual.....	39
2.5 Marco contextual.....	44
Capítulo 3 : diseño metodológico	45
3.1 Enfoque	45
3.2 Alcance.....	45
3.3 Población	45
3.4 Muestra.....	45
3.5 Recolección de la información.....	46
3.6 Procedimiento	46
3.7 Consideraciones éticas	46
Capítulo 4. Resultados	47

4.1.1 Diagnóstico el estado actual de la empresa en relación con el sistema de seguridad y salud en el trabajo de acuerdo con la tabla de valores de la Resolución 0312 de 2019.....	47
4.2 Valoración los riesgos para la productora y comercializadora hacienda el molino SAS, de acuerdo con la Guía técnica Colombiana GTC 45 de 2012.....	49
4.3 Establecimiento la documentación parcial del sistema en seguridad y salud en el trabajo para la empresa.....	52
Capitulo 5. Conclusiones y recomendaciones.....	56
5.1 Conclusiones	56
Referencias Bibliográficas	57
Anexos.....	58

Lista de Tablas

tabla 1 Determinación nivel de deficiencia	24
tabla 2 Determinación nivel de exposición	25
tabla 3 Determinación nivel de probabilidad.....	25
tabla 4 Significado de los diferentes niveles de probabilidad.....	26
tabla 5 Determinación nivel de consecuencia	27
tabla 6 Significado nivel de riesgo.....	28
tabla 7 Aceptabilidad del riesgo	28
tabla 8 Tipos de riesgos identificados	50
tabla 9 Peligros según su aceptabilidad.....	51
tabla 10 Clasificación de peligros por medida de intervención.....	51
tabla 11 Documentación del sgsst productora y comercializadora hacienda el molino sas.....	53

Lista de figuras

figura 1 Determinación nivel de riesgo	27
figura 2 Resultado del ciclo por estándar	47
figura 3 Resultado desarrollo por estándar	48

Introducción

La implementación del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo es obligatoria para todas las empresas sin importar el número de trabajadores con el que cuente o la actividad a la que esta se dedique, en Colombia según el número de trabajadores y nivel de riesgo se exigen mínimo de estándares con la que esta debe cumplir.

En la productora y comercializadora el molino s.a.s se cuenta con 6 trabajadores los cuales realizan algunas actividades administrativas y otros labores netamente del campo, no se cuenta con un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, por esta razón , el objetivo principal de este proyecto es direccionar a la empresa hacia un cumplimiento parcial de los requisitos mínimos establecidos en la Resolución 0312 de 2019 y el Decreto 1072 de 2015.

Inicialmente se plantea realizar la evaluación inicial respecto al cumplimiento de acuerdo a la aplicación de la tabla de valores de Resolución 0312 del 2019, seguidamente se identificarán los principales riesgos de la empresa según las actividades que se llevan a cabo mediante la metodología que establece la GTC 45 , para finalmente realizar la documentación primordial que cumpla con los requisitos según las necesidades de esta empresa y así logrando el objetivo de plantear el diseño parcial del sistema de seguridad y salud en trabajo para la Productora y comercializadora hacienda el molino S.A.S.

Abstract

The implementation of the occupational health and safety management system is mandatory for all companies, regardless of the number of employees they have or the activity they engage in. In Colombia, depending on the number of employees and level of risk, a minimum of standards that the company must meet are required.

En la productora y comercializadora El Molino S.A.S. cuentan con 6 trabajadores, quienes realizan algunas actividades administrativas y otras labores netamente del campo. No se cuenta con un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, por esta razón, el objetivo principal de este proyecto es guiar a la empresa hacia un cumplimiento parcial de los requisitos mínimos establecidos en la Resolución 0312 de 2019 y el Decreto 1072 de 2015.

Initially, it is proposed to carry out the initial assessment regarding compliance according to the application of the values table of Resolution 0312 of 2019, then the main risks of the company will be identified according to the activities carried out using the methodology established by GTC 45, and finally to carry out the essential documentation that meets the requirements according to the needs of this company, thus achieving the objective of proposing the partial design of the occupational health and safety system for the producer and marketer Hacienda el Molino S.A.S

Capítulo 1: Título

Diseño parcial de Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo de la Productora y Comercializadora Hacienda el Molino S.A.S, Ubicada en Chitaga, Norte de Santander

1.1 Planteamiento del problema

Según la Organización Mundial del Trabajo (OIT), La aplicación de los sistemas de gestión de la seguridad y la salud en el trabajo (SG-SST) se basa en criterios, normas y resultados pertinentes en materia de SST. Tiene por objeto proporcionar un método para evaluar y mejorar los resultados en la prevención de los incidentes y accidentes en el lugar de trabajo por medio de la gestión eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo (OIT,2011). Es importante recalcar la necesidad de toda empresa independientemente del sector económico garantice la salud y seguridad del trabajador, cabe resaltar que este es uno de los sectores con mayor informalidad.

A nivel mundial la agricultura es una de la economía que mueve el mundo ya que contribuye significativamente al producto interno bruto de muchos países, garantizar la salud y seguridad en el trabajo en este sector es indispensable para llevar a cabo esta importante e indispensable actividad económica.

En Colombia la resolución 0312 del 2019 tiene por objeto establecer los estándares mínimos del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo para personas naturales o jurídicas, esto comprende normas, requisitos y procedimientos de cumplimiento obligatorio por parte de los empleadores, esto aplica para cualquier actividad económica a la que se dedique la empresa.

En la productora y comercializadora hacienda el molino SAS, no se cuenta con

sistema de seguridad y salud en el trabajo, esto implica que no se mitiguen los riesgos a los que los trabajadores están expuestos a diario en las actividades que realizan, además de la normativo legal vigente que hace referencia al cumplimiento obligatorio de este para todo empleador.

1.2 Pregunta de investigación

¿Cómo diseñar parcialmente el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo para la empresa Productora y Comercializadora Hacienda el Molino SAS? ubicada en Chitagá, Norte de Santander

1.3 Justificación

En Colombia, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural propone con acciones claras y medibles, con un enfoque estratégico basado en la identificación, evaluación y control de riesgos, la participación de los colaboradores y el cumplimiento de los más altos estándares de calidad. establecidos en las normativas legales vigentes como lo son la resolución 0312 del 2019 y el decreto 1072 del 2015. Este esfuerzo se enmarca en el objetivo más amplio de contribuir al bienestar de cada miembro de la entidad.

Contar con el sistema de seguridad y salud en el trabajo es de vital importancia para cumplir a cabalidad con la normativa legal vigente del país además de fortalecer en todos los ámbitos el ambiente laboral, estableciendo las necesidades y obligaciones de los trabajadores y empleadores garantizando la mejora, eficiencia y productividad empresarial

En la Productora y Comercializadora Hacienda el Molino SAS es de suma importancia el establecimiento del sistema de seguridad y salud en el trabajo esto con el fin de cumplir con la normativa y además contribuir a proteger la vida y la salud de los trabajadores, mejora la productividad, reducir costos operativos, fortalece el cumplimiento y aumentar la sostenibilidad y competitividad de la empresa

1.4 Objetivos

1.4.1 Objetivo general

Diseñar parcialmente el sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo para la Productora y Comercializadora Hacienda el Molino SAS, ubicada en Chitaga norte de Santander, según el decreto 1072 del 2015.

1.4.2 Objetivos específicos

Diagnosticar el estado actual de la empresa en relación con el sistema de seguridad y salud en el trabajo de acuerdo a la tabla de valores de la Resolución 0312 de 2019

Valorar los riesgos para la productora y comercializadora hacienda el molino sas, de acuerdo con la Guía técnica Colombiana GTC 45 de 2012

Establecer la documentación parcial del sistema en seguridad y salud en el trabajo para la empresa

Capítulo 2: Marco referencial

2.1 Antecedentes

2.1.1 Antecedentes internacionales

Título. Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo para reducir riesgos en la municipalidad distrital de breña

Autores. Llallihuaman Figueroa, Moises Tito

Año.2022

Resumen. La investigación se centra en la implementación de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Municipalidad Distrital de Breña, Lima, con el propósito de mitigar los riesgos laborales. La metodología empleada es cuantitativa y descriptiva, basada en un diagnóstico preliminar que revela un cumplimiento de solo el 31.43% en normativas de seguridad y salud en el trabajo, específicamente la Norma ISO 45001:2018. Los resultados obtenidos indican una percepción significativa de riesgos laborales no gestionados adecuadamente y la necesidad de mejorar las prácticas de seguridad y salud en el trabajo. La propuesta de investigación aboga por el desarrollo e implementación de un SGSST que incluya capacitación, concienciación, y la adopción de medidas correctivas y preventivas, fundamentadas en un enfoque de mejora continua y la participación de todos los niveles de la organización. El análisis beneficio/costo evidencia la viabilidad económica de la implementación, proyectando ahorros significativos derivados de la reducción de accidentes, gastos médicos y compensaciones, con una relación beneficio/costo de 1.43. Se concluye que la implementación del SGSST es una inversión estratégica y rentable que promoverá un ambiente laboral seguro y saludable, alineado con las mejores prácticas y la legislación vigente.

Titulo. Propuesta de mejora en el sistema de gestión de seguridad y salud en el área de producción en la empresa “Maquinaria Agrícola del Ecuador”

Autores. Carlos Bryan Solis Macias, Williams David Guerrero Tamayo

Año. 2022

Universidad. Universidad Politécnica Salesiana del Ecuador Resumen. En el Ecuador distintas empresas no poseen un buen Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud ocupacional por lo que resulta que las empresas se vuelvan más propensas a tener accidentes labores. La empresa “Maquinarias Agrícolas del Ecuador” no es la excepción por lo que resulta indispensable que exista una mejora en su Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud ocupacional.

La evolución de la salud ocupacional ha tenido una relevancia significativa desde los inicios de las civilizaciones, por el temor de sufrir lesiones o muertes en accidentes labores hechos que se evidencian hasta la actualidad, los trabajadores tienen derechos a tener salud y seguridad en su trabajo por lo cual el empleador debe garantizarle un adecuado ambiente de trabajo.

Los riesgos labores, son las posibilidades a las que se encuentran expuestos los trabajadores de percibir algún daño tanto físico, psicológico, enfermedad o patologías dentro de su área de laboral, los riesgos laborales deben ser asumidos por empleador puesto que los trabajadores tienen derechos y deberes los cuales se encuentran contemplados dentro de la normativa ecuatoriana y de la normativa Internacional.

Dentro del presente proyecto técnico, se aplicó una matriz de riesgos a cada uno de los trabajadores de la empresa “Maquinarias Agrícolas del Ecuador”, para poder identificar los riesgos laborales existentes dentro de las diferentes áreas de trabajo.

Título. Desarrollo de un sistema de gestión de seguridad y salud en una empresa agroindustrial

Autor. Valenzuela Matuz Luis Alfonso

Año. 2021

Universidad. Universidad de Sonora, Hermosillo-Sonora-México

Resumen. Desarrollo de un sistema de gestión de seguridad y salud en una empresa agroindustrial (Tesis) La seguridad y salud en el trabajo se encarga de la prevención de accidentes y enfermedades laborales, estas labores incluyen la aplicación de medidas y actividades que se realizan para su prevención. Hoy en día independientemente de su ramo o actividad económica, las empresas mexicanas deben de cumplir con las leyes, reglamentos y normas de seguridad y salud que derivan del artículo 123, apartado A de la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos. Un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG SST) son operaciones o actividades que se realizan en las organizaciones para disminuir o eliminar los peligros y riesgos, se caracterizan por ser flexibles y se adaptan al tamaño de cualquier organización. El SG-SST puede tener como soporte en el ciclo de mejora continua o ciclo de Deming el cual es un ciclo dinámico, dentro de sus actividades se encuentran el planear, hacer, verificar y actuar. En el trabajo de tesis se desarrolló un sistema de gestión de seguridad y salud en una empresa agroindustrial de la región de Hermosillo. La metodología se basó en un diagnóstico, desarrollo, implementación y evaluación de un programa de seguridad y salud para la empresa. Para el diagnóstico se realizó una visita a la empresa, se realizaron recorridos dentro de las instalaciones para conocer las condiciones de seguridad y salud, y se recolectó información de los principales accidentes, enfermedades y riesgos laborales de los últimos años. Posteriormente, se desarrolló un programa de seguridad y salud en el trabajo, el cual se fundamentó principalmente en normas de seguridad, higiene y medio ambiente emitidas por la secretaria de Trabajo y Previsión Social (STPS). Al aplicar el programa de seguridad y salud en el trabajo se logró cumplir con 16 normas, cubriendo un 96.7% de la normatividad vigente; se mejoró el bienestar de los trabajadores y se redujeron los accidentes y riesgos

laborales de la empresa.

2.1.2 Antecedentes Nacionales

Título. Diseño del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) para la empresa C&G Logística y Transporte S.A.S.

Autores. Catherine Marulanda Nieto, Laura Carolina González Pérez

Año. 2023

Resumen. En Colombia el SG-SST es esencial para crear un entorno laboral seguro y saludable, así como para prevenir accidentes y enfermedades ocupacionales. El objetivo principal de este proyecto es desarrollar un SG-SST en cumplimiento con el decreto 1072 de 2015, con el propósito de implementarlo C&G Logística y Transporte S.A.S. en el municipio de Pereira, Risaralda, durante el año 2023. Se empleó una metodología de investigación mixta que incluyó la recopilación y análisis de datos tanto cuantitativos como cualitativos. Los participantes en la investigación fueron los empleados de la empresa, quienes contribuyeron mediante encuestas y entrevistas, proporcionando información crucial sobre las condiciones laborales y los riesgos. Los resultados revelaron áreas críticas que necesitan mejoras, como la implementación de medidas de seguridad específicas y la capacitación del personal. En resumen, este trabajo proporciona un enfoque participativo para diseñar un SG-SST efectivo que se adapte a las necesidades de C&G Logística y Transporte S.A.S., con el objetivo de mejorar las condiciones de seguridad y salud en el trabajo en el año 2023.

Título. Diseño del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST para la empresa “Ocasiones y Detalles Ilusión” ubicada en el municipio de Guacarí Valle del Cauca

Autor. Manuel Vicente Martínez Escobar

Año. 2024

Resumen. Este proyecto investigativo tuvo como objetivo establecer el porcentaje de cumplimiento de la ley colombiana decretada para las empresas en cuanto al ámbito de la Seguridad y Salud en el Trabajo en la empresa “Ocasiones Y Detalles Ilusión”, más

concretamente en el cumplimiento del decreto 1072 de 2015 el cual estipula los lineamientos de un Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el trabajo y la resolución 0312 de 2019 la cual establece los requisitos mínimos del Sistema de Gestión de acuerdo al tamaño de la empresa y la clase de riesgo de su actividad económica, así mismo señalar ante los directivos y colaboradores de la empresa los lineamientos en los que se incurre en incumplimiento de la normatividad. Buscando también crear un entorno de conocimiento de las herramientas y procedimientos existentes para preservar y mejorar continuamente su ambiente laboral, evitar accidentes de trabajo y enfermedades laborales. Se implementó un tipo de estudio descriptivo con un enfoque mixto lo cual permitió delimitar cuantitativamente el cumplimiento de la ley, igualmente denotar los peligros y riesgos a los que se exponen diariamente los trabajadores y los controles existentes para los mismos. La población estuvo constituida por los trabajadores de la empresa “Ocasiones y Detalles Ilusión” ubicada en el municipio de Guacarí Valle del cauca. Los instrumentos que se implementaron para este estudio fueron: observación entrevistas y un perfil sociodemográfico, estos resultados se procesaron mediante una matriz de evaluación inicial, la aplicación de la Guía Técnica Colombiana (GTC-45) y una matriz de jerarquización de peligros, como resultados se obtuvo una evaluación detallada del estado de la empresa, la evaluación de los riesgos a los que se enfrenta la empresa y la adquisición de nuevos conocimientos por parte del empleador y los empleados, las fallas y buenas prácticas que se llevan en la empresa a pesar de no contar con los mecanismos esenciales y exigidos por la ley para la protección de personal trabajador, mayor compromiso al cumplimiento de la ley, además de añadir parámetros adicionales que conllevaran en un resultado positivo para la empresa, estableciendo un orden general y la apropiación del rol que cada trabajador desempeña tanto para la empresa en general como para sí mismo

Titulo. Proyecto de diseño del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SGSST)

para la empresa inversiones F y B, de Pereira, Risaralda

Autores. Elizabeth Blanquicet Flórez, Juanita Díaz Roza

Año. 2021

Resumen. El objetivo principal de la seguridad y salud en el trabajo radica en poder prevenir lesiones y enfermedades ocasionadas o como consecuencia del entorno o las condiciones de trabajo, además de promover y proteger las condiciones físicas y de salud de cada colaborador; lo cual conlleva a la optimización de procesos, a la mejora del ambiente laboral, a minimizar los índices de ausentismo por lesiones incapacitantes o enfermedades laborales. El presente documento consiste en el diseño del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo (SG-SST) para la empresa INVERSIONES FYB con el fin de generar una herramienta que le permita a la empresa brindar un espacio seguro y de bienestar para cada colaborador, generando procesos que garanticen la seguridad de estos bajo la normativa legal vigente según los estándares mínimos de del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). Para el diseño del sistema de gestión, se realizó inicialmente la revisión de la normativa legal relacionada con los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud e el trabajo; seguidamente, se procedió a inspeccionar las condiciones iniciales en las que se encontraba la empresa. Una vez realizada la evaluación inicial, se procede a realizar la recolección de información necesaria para poder cumplir con el objetivo propuesto en el documento, el diseño del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para la empresa INVERSIONES FYB.

2.1.3 Antecedentes locales

Título Diseño Parcial del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de Acuerdo con el Decreto 1072 de 2015 para la Empresa Monteza GM Ingeniería y

Construcciones S.A.S ubicada en el Barrio Popular de la Ciudad de Cúcuta, Norte de Santander

Autores. Rodríguez González Yanin Lizeth, Rincón Giraldo Dayana Gabriela, Barbosa Vargas, Karen Darley

Año. 2024

Resumen. Diseñar parcialmente el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con el decreto 1072 de 2015 para la empresa en mención y para su cumplimiento se desglosan tres objetivos específicos los cuales están enfocados en: Realizar el diagnóstico del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo con la Resolución 0312 de 2019; Elaborar la matriz de identificación de peligros evaluación y valoración de los riesgos utilizando la metodología de la GTC 45 de 2012 y por ultimo diseñar la documentación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo con base en el artículo 2.2.4.6.12 del decreto 1072 de 2015 para la empresa, ya que es fundamental que toda organización a nivel del estado Colombiano cuente con un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo planeado que esté correctamente estipulado, gestionado en base a la normatividad vigente y que promueva una cultura organizacional resiliente, participativa y consciente de la importancia del bienestar integral en el entorno laboral.

Título. Diseño Parcial del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en la empresa Consorcio Constructora Cúcuta S.A.S

Autor. Sandra Milena Uscategui Gil

Año. 2021

Resumen. El objetivo general de este proyecto es diseñar parcialmente el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) para la empresa Consorcio Constructora Cúcuta S.A.S, conforme a lo establecido por el Decreto 1072 de 2015. La investigación adoptará un enfoque mixto, combinando métodos cualitativos y cuantitativos para proporcionar

un análisis más completo de la situación en la empresa. El enfoque cualitativo se utilizará para describir detalladamente las condiciones y procesos dentro de la empresa, mientras que el enfoque cuantitativo se centrará en recolectar datos medibles, que permitirán evaluar de manera objetiva el cumplimiento de la normativa vigente. El alcance de la investigación es descriptivo, ya que busca detallar las características y condiciones actuales del SG-SST en la empresa. A través de esta metodología, se recopilarán datos que permitan identificar los puntos críticos y las áreas de mejora en la implementación del sistema de gestión de seguridad y salud. La investigación también se basa en la recopilación y análisis de información sistemática que permita presentar una propuesta de diseño parcial del SG-SST. El diseño metodológico del proyecto comenzó con la observación directa y entrevistas a personal administrativo de la empresa. Con base en la información obtenida, se aplicó la autoevaluación inicial según los estándares mínimos de la Resolución 0312 de 2019, lo que reveló un nivel crítico en la implementación del sistema, con un puntaje del 28.5%. Esto indicó la necesidad de realizar ajustes en las fases del ciclo PHVA (Planificar, Hacer, Verificar, Actuar). Se utilizó una muestra del personal administrativo con contratos a término indefinido 11 para obtener datos representativos de la situación de la empresa, y se concluyó que la empresa se encuentra en una fase inicial del SG-SST, en la que se requiere una reorganización. Para el segundo objetivo, se aplicó la Guía Técnica Colombiana GTC 45 para la identificación y valoración de los riesgos, con el propósito de adaptar estos procesos a las necesidades de la empresa. Se elaboró una matriz de riesgos basada en los peligros presentes en los puestos administrativos, como gerente, director administrativo, y otros cargos relacionados, donde se encontraron riesgos principalmente de tipo biomecánico y biológico. La evaluación de los riesgos arrojó resultados que indicaron niveles de riesgo entre bajo y medio, lo que sugiere que es necesario implementar controles y medidas preventivas. Finalmente, en relación con el tercer objetivo, se concluyó que el SG-SST de la empresa se encuentra en una fase primaria y requiere de una reorganización estructural y operativa. Se recomienda la creación de un plan anual de

actividades para el SG-SST, con el fin de cumplir con la normativa vigente y mejorar las condiciones de seguridad y salud en el trabajo. Este plan debe ser implementado por el comité encargado, tras la formalización de la documentación necesaria. En general, se sugiere ordenar y estructurar adecuadamente el SG-SST de la empresa, siguiendo el ciclo PHVA y aplicando los formatos y procedimientos establecidos en las normativas vigentes.

Título. Sistema de Gestión de la seguridad y salud en el trabajo instituto financiero para el desarrollo de Norte de Santander, Instituto Financiero Para El Desarrollo de Norte De Santander- IFINORTE

Autor. Instituto Financiero para el desarrollo del departamento de Norte de Santander

Año.2025

Resumen. En pro de conservar la seguridad y salud de sus empleados, contratistas, practicantes, colaboradores y visitantes, administra sus recursos, promueve las buenas prácticas e implementa las acciones del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, basado en el cumplimiento de la normatividad legal vigente, previniendo los posibles accidentes y enfermedades laborales que surjan dentro del desarrollo de las actividades del instituto. Este es un trabajo que se lleva conjuntamente entre las administradoras de riesgos laborales, alta gerencia y el asesor de seguridad y salud en el trabajo, mediante la prevención de los diferentes riesgos entre ellos biológicos, físicos, químicos, psicosociales, biomecánicos, mecánicos, eléctricos, locativos, tecnológicos, de orden público y fenómenos naturales, que pueden afectar de manera significativa la funcionalidad y desempeño del trabajador a causa de accidentes de trabajo o enfermedades laborales. Con la implementación del SG-SST se busca mejorar las condiciones de seguridad y salud en el trabajo de los funcionarios del Instituto, generando un espacio laboral adecuado para desempeñar sus actividades en pro de su bienestar, salud física y mental, así como también un buen clima laboral. Dado la anterior la entidad plasma en este manual las actividades del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, a través de la utilización del ciclo PHVA (Planear, Hacer, Verificar y Actuar),

sirviendo como lineamiento para el instituto en sus procesos y procedimientos adoptados para la prevención y mitigación de los riesgos.

2.2 Marco Teórico

2.2.1 Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) es un procedimiento cíclico de obligatorio cumplimiento en Colombia que busca la prevención en lesiones y enfermedades originadas por las condiciones de trabajo.

Consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua, lo cual incluye acciones que van desde la planificación, hasta la auditoría y pasando por la documentación.

El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo tiene como fin la prevención del riesgo por medio del permanente análisis de las condiciones y el ambiente laboral que se presenta internamente en las organizaciones, lo que incluye la promoción del mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los colaboradores.

El Decreto Único del Sector Trabajo 1072 de 2015 estableció en su Libro 2, Parte 2, Título 4, Capítulo 6, las disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), con el fin de que los empleadores o contratantes desarrollen un proceso fundado en la mejora continua, con el objetivo de gestionar los peligros y riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo.

Siendo un sistema de gestión, sus bases deben estar orientadas en el ciclo PHVA: planear, hacer, verificar y actuar.

2.2.2 Metodología de la guía técnica colombiana GTC 45, 2012

La GTC 45 (Segunda actualización, 2012) es una guía técnica utilizada en Colombia para identificar peligros, valorar riesgos y establecer controles en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST). Es una de las metodologías más empleadas para elaborar la matriz de peligros dentro del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

La metodología se basa en la identificación de peligros, la determinación del (ND) nivel de deficiencia, (NE) el nivel de exposición, (NP) el cálculo del nivel de probabilidad, (NC) la determinación del nivel de consecuencia, (NR) la obtención del nivel de riesgo, el cual permite priorizar las acciones de intervención.

Inicialmente se realiza la identificación de los peligros, que se clasifican como físicos, químicos, biológicos, biomecánicos, psicosociales y de condiciones de seguridad. Posteriormente, se procede a evaluar el riesgo mediante la asignación de valores a las variables que intervienen en su cálculo.

La evaluación de los riesgos corresponde al proceso de determinar la probabilidad de que ocurran eventos específicos y la magnitud de sus consecuencias, mediante el uso sistemático de la información disponible.

Para evaluar el nivel de riesgo (NR), se debería determinar lo siguiente:

en donde

NP = Nivel de probabilidad (Figura 1 y 2)

NC = Nivel de consecuencia (figura 3)

Ademas para determinar el NP se requiere:

$$NP = ND \times NE$$

en donde:

ND = Nivel de deficiencia (Tabla

1)

NE = Nivel de exposición (Tabla

2)

El nivel de deficiencia hace referencia a la magnitud de la relación esperable entre el conjunto de peligros detectados y su relación causal directa con posibles incidentes.

Tabla 1

Determinación Nivel de deficiencia

Nivel de deficiencia	Valor de ND	Significado
Muy Alto (MA)	10	Se ha(n) detectado peligro(s) que determina(n) como posible la generación de incidentes, o la eficacia del conjunto de medidas preventivas existentes respecto al riesgo es nula o no existe, o ambos.
Alto (A)	6	Se ha(n) detectado algún(os) peligro(s) que pueden dar lugar a incidentes significativa(s), o la eficacia del conjunto de medidas preventivas existentes es baja, o ambos.
Medio (M)	2	Se han detectado peligros que pueden dar lugar a incidentes poco significativos o de menor importancia, o la eficacia del conjunto de medidas preventivas existentes es moderada, o ambos.
Bajo (B)	No se Asigna Valor	No se ha detectado peligro o la eficacia del conjunto de medidas preventivas existentes es alta, o ambos. El riesgo está controlado. Estos peligros se clasifican directamente en el nivel de riesgo y de intervención cuatro (IV)

Fuente: GTC 45:2012

Tabla 2*Determinación Nivel de exposición*

Nivel de exposición	Valor de NE	Significado
Continua (EC)	4	La situación de exposición se presenta sin interrupción o varias veces con tiempo prolongado durante la jornada laboral.
Frecuente (EF)	3	La situación de exposición se presenta varias veces durante la jornada laboral por tiempos cortos.
Ocasional (EO)	2	La situación de exposición se presenta alguna vez durante la jornada laboral y por un periodo de tiempo corto.
Esporádica (EE)	1	La situación de exposición se presenta de manera eventual.

Fuente: GTC 45:2012

Para determinar el NP se combinan los resultados de las Tablas 1 y 2, en la Tabla 3

Tabla 3*Determinación Nivel de probabilidad*

Niveles de probabilidad		Nivel de exposición (NE)			
Nivel		4	3	2	1
10		MA-40	MA-30	A-20	A-10
6		MA-24	A-18	A-12	M-6
(ND)	2	M-8	M-6	B-4	B-2

Fuente: GTC 45:2012

El resultado de la Tabla 3, se interpreta de acuerdo con el significado que aparece en la Tabla 4.

Tabla 4*Significado de los diferentes niveles de probabilidad*

Nivel de probabilidad	Valor de NP	Significado
Muy Alto (MA)	Entre 40 y 24	Situación deficiente con exposición continua, o muy deficiente con exposición frecuente. Normalmente la materialización del riesgo ocurre con frecuencia.
Alto (A)	Entre 20 y 10	Situación deficiente con exposición frecuente u ocasional, o bien situación muy deficiente con exposición ocasional o esporádica. La materialización del riesgo es posible que suceda varias veces en la vida laboral.
Medio (M)	Entre 8 y 6	Situación deficiente con exposición esporádica, o bien situación mejorable con exposición continuada o frecuente. Es posible que suceda el daño alguna vez.
Bajo (B)	Entre 4 y 2	Situación mejorable con exposición ocasional o esporádica, o situación sin anomalía destacable con cualquier nivel de exposición. No es esperable que se materialice el riesgo, aunque puede ser concebible.

Fuente: GTC 45:2012

A continuación, se determina el nivel de consecuencias (NC) según los parámetros de la Tabla 5

Tabla 5

Determinación Nivel de consecuencia

Nivel de Consecuencias	NC	Significado Daños Personales
Mortal o Catastrófico (M)	100	Muerte (s)
Muy grave (MG)	60	Lesiones o enfermedades graves irreparables (Incapacidad permanente parcial o invalidez).
Grave (G)	25	Lesiones o enfermedades con incapacidad laboral temporal (ILT).
Leve (L)	10	Lesiones o enfermedades que no requieren incapacidad.

Fuente:GTC 45:2012

Los resultados de las Tablas 4 y 5 se combinan en la Figura 1 para obtener el nivel de riesgo, el cual se interpreta de acuerdo con los criterios de la Tabla 6y 7.

Figura 1

Determinación Nivel de Riesgo

Nivel de riesgo y de intervención NR = NP x NC		Nivel de probabilidad (NP)			
		40-24	20-10	8-6	4-2
Nivel de consecuencias (NC)	100	I 4000-2400	I 2000-1000	I 800-600	II 400-200
	60	I 2400-1440	I 1200-600	II 480-360	II 240 III 120
	25	I 1000-600	II 500 – 250	II 200-150	III 100- 50
	10	II 400-240	II 200 III 100	III 80-60	III 40 IV 20

Fuente:GTC 45:2012

Tabla 6*Significado Nivel de Riesgo*

Nivel de Riesgo	Valor de NR	Significado
I	4000-600	Situación crítica. Suspender actividades hasta que el riesgo esté bajo control. Intervención urgente.
II	500-150	Corregir y adoptar medidas de control de inmediato
III	120-40	Mejorar si es posible. Sería conveniente justificar la intervención y su rentabilidad.
IV	20	Mantener las medidas de control existentes, pero se deberían considerar soluciones o mejoras y se deben hacer comprobaciones periódicas para asegurar que el riesgo aún es aceptable.

Fuente:GTC 45:2012

Tabla 7*Aceptabilidad del riesgo*

Nivel de Riesgo	Significado
I	No Aceptable
II	No Aceptable o Aceptable en control específico
III	Aceptable
VI	Aceptable

Fuente:GTC 45:2012

Aplicar de manera correcta esta guía GTC 45:2012 es fundamental en la productora y comercializadora hacienda el molino SAS, ya que permitirá identificar los peligros presentes en sus áreas de trabajo, caracterizando los riesgos a los que están expuestos. Además, el análisis servirá como base para establecer medidas de control y estrategias de seguimiento alineadas con el enfoque en la prevención de incidentes y accidentes que se puedan ocasionar en las actividades laborales cumpliendo con los estándares mínimos de acuerdo a la empresa, estos estándares deben cumplirlos tanto empleadores, contratantes y trabajadores independientes, considerando el tamaño de la empresa y el nivel de riesgo de su actividad económica, esto

según la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo

2.2.3 Ciclo PHVA

El ciclo PHVA (Planear, Hacer, Verificar y Actuar) es una metodología de mejora continua ampliamente utilizada en los sistemas de gestión, incluido el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). Consiste en planificar las actividades y objetivos para prevenir riesgos laborales, ejecutar las acciones establecidas, verificar mediante el seguimiento y la evaluación si los resultados cumplen con lo planificado, y actuar implementando acciones correctivas y de mejora cuando sea necesario. Este ciclo permite que las organizaciones optimicen continuamente sus procesos, fortalezcan la prevención de accidentes y enfermedades laborales y garanticen el cumplimiento de los requisitos legales y organizacionales.

La implementación de este ciclo permitirá que en la productora y comercializadora el molino S.A.S garanticemos el diagnóstico y acciones acordes a las necesidades

2.2.4 Estándares mínimos

El decreto 0312 de 2019 define los estándares mínimos como el conjunto de normas, requisitos y procedimientos de obligatorio cumplimiento de los empleadores y contratantes, mediante los cuales se establecen, verifican y controlan las condiciones básicas de capacidad técnico-administrativa y de suficiencia patrimonial y financiera indispensables para el funcionamiento, ejercicio y desarrollo de actividades en el Sistema de Gestión de SST.

2.2.5 Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos.

El empleador o contratante debe aplicar una metodología que sea sistemática, que tenga alcance sobre todos los procesos y actividades rutinarias y no rutinarias internas o externas,

máquinas y equipos, todos los centros de trabajo y todos los trabajadores independientemente de su forma de contratación y vinculación, que le permita identificar los peligros y evaluar los riesgos en seguridad y salud en el trabajo, con el fin que pueda priorizarlos y establecer los controles necesarios, realizando mediciones ambientales cuando se requiera.

2.2.6 Evaluación inicial del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST.

La evaluación inicial deberá realizarse con el fin de identificar las prioridades en seguridad y salud en el trabajo para establecer el plan de trabajo anual o para la actualización del existente. El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo existente al 31 de julio de 2014 deberá examinarse teniendo en cuenta lo establecido en el presente artículo. Esta autoevaluación debe ser realizada por personal idóneo de conformidad con la normatividad vigente, incluyendo los estándares mínimos que se reglamenten.

La evaluación inicial permitirá mantener vigentes las prioridades en seguridad y salud en el trabajo acorde con los cambios en las condiciones y procesos de trabajo de la empresa y su entorno, y acorde con las modificaciones en la normatividad del Sistema General de Riesgos Laborales en Colombia.

La evaluación inicia debe incluir, entre otros, los siguientes aspectos:

1. La identificación de la normatividad vigente en materia de riesgos laborales incluyendo los estándares mínimos del Sistema de Garantías de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales para empleadores, que reglamenten y le sean aplicables;
2. La verificación de la identificación de los peligros, evaluación y valoración de los riesgos, la cual debe ser anual, En la identificación de peligros deberá contemplar los cambios de procesos, instalaciones, equipos, maquinarias, entre otros:
3. La identificación de las amenazas y evaluación de las medidas implementadas, para controlar los peligros y amenazas, que incluya los reportes de los trabajadores; la cual debe ser

anual:

4. La evaluación de la efectividad de las medidas implementadas, para controlar los peligros, riesgos y amenazas, que incluya los reportes de los trabajadores; la cual debe ser anual;
5. El incumplimiento del programa de capacitación anual, establecido por la empresa, incluyendo la inducción y reinducción (sic) para los trabajadores dependientes, cooperados, e misión y contratistas;
6. La evaluación de los puestos de trabajo en el marco de los programas de vigilancia epidemiológica de la salud de los trabajadores:
7. La descripción sociodemográfica de los trabajadores y la caracterización de sus condiciones de salud, así como la evaluación y análisis de las estadísticas sobre la enfermedad y la accidentalidad: y
8. Registro y seguimiento a los resultados de los indicadores definidos en el SGSST de la empresa del año inmediatamente anterior.

2.2.7 Documentación. El empleador debe mantener disponibles y debidamente actualizados entre otros, los siguientes documentos en relación con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST

1. La política y los objetivos de la empresa en materia de seguridad y salud en el trabajo SST, firmados por el empleador;
2. Las responsabilidades asignadas para la implementación y mejora continua del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST;
3. La identificación anual de peligros y evaluación y valoración de los riesgos;
4. El informe de las condiciones de salud, junto con el perfil sociodemográfico de la población trabajadora y según los lineamientos de los programas de vigilancia epidemiológica en concordancia con los riesgos existentes en la organización;
5. El plan de trabajo anual en seguridad y salud en el trabajo - SST de la empresa, firmado por

el empleador y el responsable del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST;

6. El programa de capacitación anual en seguridad y salud en el trabajo - SST, así como de su cumplimiento incluyendo los soportes de inducción, reinducción (sic) y capacitaciones de los trabajadores dependientes, contratistas, cooperados y en misión;

7. Los procedimientos e instructivos internos de seguridad y salud en el trabajo;

8. Registros de entrega de equipos y elementos de protección personal;

9. Registro de entrega de los protocolos de seguridad, de las fichas técnicas cuando aplique y demás instructivos internos de seguridad y salud en el trabajo;

10. Los soportes de la convocatoria, elección y conformación del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo y las actas de sus reuniones o la delegación del Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo y los soportes de sus actuaciones;

11. Los reportes y las investigaciones de los incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales de acuerdo con la normatividad vigente;

12. La identificación de las amenazas junto con la evaluación de la vulnerabilidad y sus correspondientes planes de prevención, preparación y respuesta ante emergencias;

13. Los programas de vigilancia epidemiológica de la salud de los trabajadores, incluidos los resultados de las mediciones ambientales y los perfiles de salud arrojados por los monitoreos biológicos, si esto último aplica según priorización de los riesgos.

En el caso de contarse con servicios de médico especialista en medicina laboral o del trabajo, según lo establecido en la normatividad vigente, se deberá tener documentado lo anterior y los resultados individuales de los monitoreos biológicos;

14. Formatos de registros de las inspecciones a las instalaciones, máquinas o equipos ejecutadas;

15. La matriz legal actualizada que contemple las normas del Sistema General de Riesgos Laborales que le aplican a la empresa; y

16. Evidencias de las gestiones adelantadas para el control de los riesgos prioritarios (Decreto 1072 del 2015)

2.3 Marco legal

Constitución política de Colombia de 1991. Artículo 25. El trabajo es un derecho y una obligación social y goza, en todas sus modalidades, de la especial protección del Estado. Toda persona tiene derecho a un trabajo en condiciones dignas y justas. (Const., 1991)

2.3.1 Constitución política de Colombia de 1991; artículo 54 el cual habla de que el congreso establecerá el estatuto del trabajo el cual debe tener “igualdad de oportunidades para los trabajadores; remuneración mínima vital y móvil, proporcional a la cantidad y calidad de trabajo; estabilidad en el empleo; irrenunciabilidad a los beneficios mínimos establecidos en normas laborales; facultades para transigir y conciliar sobre derechos inciertos y discutibles; situación más favorable al trabajador en caso de duda en la aplicación e interpretación de las fuentes formales de derecho; primacía de la realidad sobre formalidades establecidas por los sujetos de las relaciones laborales; garantía a la seguridad social, la capacitación, el adiestramiento y el descanso necesario; protección especial a la mujer, a la maternidad y al trabajador menor de edad” (Colombia R. d., 1991).

2.3.2 Decretos reglamentarios

Decreto 2663 de 1950. Sobre el Código Sustantivo del Trabajo. La finalidad primordial de este Código es la de lograr la justicia en las relaciones que surgen entre empleadores y trabajadores, dentro de un espíritu de coordinación económica y equilibrio social.

Decreto 1072 de 2015, el cual es el reglamento único para el sector trabajo y acoge una serie de normas y recomendaciones para las empresas de obligatorio cumplimiento.

Dentro del decreto 1072 de 2015, se resalta el capítulo 6 sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, el cual establece las bases, fases y planificalos lineamientos para la elaboración diseño, implementación, ejecución y seguimiento del sistema de gestión SG-SST.

El artículo 2.2.4.6.5 política de seguridad y salud en el trabajo, la cual se debe establecer por escrito, debe estar al alcance de todos los trabajadores, contratistas y se debe comunicar al comité paritario vigía de seguridad y salud en el trabajo.

El artículo 2.2.4.6.8. obligaciones de los empleadores. Todos los empleadores están obligados a salvaguardar la vida la salud de sus trabajadores en la empresa para obtener esto deben: Definir y divulgar la política de seguridad y salud en el trabajo. Rendición de cuentas al responsable del sistema de gestión. Gestión de los peligros y riesgos: es la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos. Plan de trabajo anual SST. Es el que se debe desarrollar cada año en busca de alcanzar los objetivos plasmados en el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SGSST.

Garantizar la capacitación de los trabajadores en seguridad y salud en el trabajo.El programa de capacitaciones anual.

Conservar los documentos de los trabajadores como mínimo 20 años después de la desvinculación de la empresa.

Artículo 2.2.4.6.12. Documentación. El empleador debe mantener disponibles y debidamente actualizados entre otros, los siguientes documentos en relación con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST:

1.La política y los objetivos de la empresa en materia de seguridad y salud en el trabajo SST, firmados por el empleador; 2. Las responsabilidades asignadas para la implementación y

mejora continua del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST; 3. La identificación anual de peligros y evaluación y valoración de los riesgos; 4. El informe de las condiciones de salud, junto con el perfil sociodemográfico de la población trabajadora y según los lineamientos de los programas de vigilancia epidemiológica en concordancia con los riesgos existentes en la organización; 5. El plan de trabajo anual en seguridad y salud en el trabajo - SST de la empresa, firmado por el empleador y el responsable del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST; 6. El programa de capacitación anual en seguridad y salud en el trabajo - SST, así como de su cumplimiento incluyendo los soportes de inducción, reinducción y capacitaciones de los trabajadores dependientes, contratistas, cooperados y en misión; 7. Los procedimientos e instructivos internos de seguridad y salud en el trabajo; 8. Registros de entrega de equipos y elementos de protección personal; 9. Registro de entrega de los protocolos de seguridad, de las fichas técnicas cuando aplique y demás instructivos internos de seguridad y salud en el trabajo; 10. Los soportes de la convocatoria, elección y conformación del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo y las actas de sus reuniones o la delegación del Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo y los soportes de sus actuaciones; 11. Los reportes y las investigaciones de los incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales de acuerdo con la normatividad vigente; 12. La identificación de las amenazas junto con la evaluación de la vulnerabilidad y sus correspondientes planes de prevención, preparación y respuesta ante emergencias; 13. Los programas de vigilancia epidemiológica de la salud de los trabajadores, incluidos los resultados de las mediciones ambientales y los perfiles de salud arrojados por los monitoreos biológicos, si esto último aplica según priorización de los riesgos. En el caso de contarse con servicios de médico especialista en medicina laboral o del trabajo, según lo establecido en la normatividad vigente, se deberá tener documentado lo anterior y los resultados individuales de los monitoreos biológicos; 14. Formatos de registros de las inspecciones a las instalaciones, máquinas o equipos ejecutadas; 15. La matriz legal actualizada que contemple las normas del Sistema General de

Riesgos Laborales que le aplican a la empresa; y 16. Evidencias de las gestiones adelantadas para el control de los riesgos prioritarios. PARÁGRAFO 1. Los documentos pueden existir en papel, disco magnético, óptico o electrónico, fotografía, o una combinación de estos y en custodia del responsable del desarrollo del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. PARÁGRAFO 2. La documentación relacionada con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo - SG-SST, debe estar redactada de manera tal, que sea clara y entendible por las personas que tienen que aplicarla o consultarla. Igualmente, debe ser revisada y actualizada cuando sea necesario difundirse y ponerse a disposición de todos los trabajadores, en los apartes que les compete. PARÁGRAFO 3. El trabajador tiene derecho a consultar los registros relativos a su salud solicitándolo al médico responsable en la empresa, si lo tuviese, o a la institución prestadora de servicios de seguridad y salud en el trabajo que los efectuó. En todo caso, se debe garantizar la confidencialidad de los documentos, acorde con la normatividad legal vigente

Artículo 2.2.4.6.16. Evaluación inicial del sistema de gestión de la seguridad y salud en trabajo SG-SST. En la evaluación inicial se priorizan los riesgos en seguridad y salud en el trabajo, para poder establecer en plan anual de trabajo o si ya existe actualizarlo. Se debe planificar el sistema de gestión y dentro de la planificación se debe tener el cumplimiento de las normas en seguridad y salud en el trabajo a nivel nacional, definir las prioridades en materia de seguridad, Definir los indicadores que permitan evaluar el sistema de gestión de la seguridad y salud en trabajo. Diseñar el plan de prevención, preparación y respuesta antes emergencias: se requiere identificar los recursos disponibles, para la prevención y control existentes, analizar la vulnerabilidad de la empresa, valorar y evaluar los riesgos, diseñarlos procedimientos para prevenir y controlar las amenazas y formular en plan de emergencia

Decreto 0472 de 2015. Por el cual se reglamentan los criterios de graduación de las multas por infracción a las Normas de Seguridad y Salud en el Trabajo y Riesgos Laborales. Se aplica a

las actuaciones administrativas que adelanten los inspectores del trabajo y seguridad social, as direcciones territoriales, oficinas especiales del ministerio del trabajo, la unidad de investigaciones especiales y la dirección de riesgos laborales de ese mismo ministerio por infracción a las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo y Riesgos Laborales.

2.3.3 Resoluciones reglamentarias

Resolución 0312 de 2019. Mediante la resolución se definen los estándares mínimos para la elaboración del auto diagnóstico del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SG-SST.

Resolución 3461 de 2025 Por medio de la cual se derogan las Resoluciones 652 y 1356 de 2012, por las cuales se establecen lineamientos para la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral, en entidades públicas y empresas privadas, y se dictan otras disposiciones

Resolución 1401 de 2007 El Ministro de la Protección Social, en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las que le confieren el artículo 83 de la Ley 9a de 1979 y el numeral 12 del artículo 2o del Decreto Ley 205 de 2003, que corresponde al Ministerio de la Protección Social, definir políticas y programas de prevención en materia de riesgos profesionales, para lo cual se requiere contar con información periódica y veraz, sobre las contingencias de origen profesional ocurridas a los trabajadores dependientes e independientes.

Que el Consejo Nacional de Riesgos Profesionales, en su función de recomendar las normas técnicas de salud ocupacional que regulan el control de los factores de riesgo, creó mediante el Acuerdo número 004 de 2001 la Comisión para el Desarrollo de Normas Técnicas de Protección de la Salud de los Trabajadores, la cual estableció como prioridad reglamentar, entre otros temas, la investigación de los accidentes e incidentes de trabajo;

Que la investigación de los accidentes e incidentes de trabajo tiene, como objetivo principal, prevenir la ocurrencia de nuevos eventos, lo cual conlleva mejorar la calidad de vida de los trabajadores y la productividad de las empresas;

Que corresponde al Ministerio de la Protección Social, unificar las variables para la investigación de accidentes e incidentes de trabajo, para que sus resultados puedan ser aplicados en el desarrollo de sistemas de vigilancia epidemiológica y en la recolección y análisis de información estadística;

Que es deber de los aportantes, de las administradoras de riesgos laborales² y del Ministerio de la Protección Social, realizar la evaluación estandarizada de los informes de investigación de accidentes e incidentes de trabajo;

Que en desarrollo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo¹, los aportantes deben investigar y analizar las causas de los incidentes y accidentes de trabajo, con el objeto de aplicar las medidas correctivas necesarias y de elaborar, analizar y mantener actualizadas las estadísticas;

Que conforme lo dispone el artículo 4o del Decreto 1530 de 1996, los comités paritarios de seguridad y salud en el trabajo o vigías en seguridad y salud en el trabajo deben participar en la investigación de los accidentes de trabajo mortales que ocurran en las empresas donde laboran

Resolución 2013 de 1986 Todas las empresas e instituciones públicas o privadas, que tengan a su servicio diez (10) o más trabajadores, están obligadas a conformar un Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo, cuya organización y funcionamiento estará de acuerdo con las normas del Decreto que se reglamenta y con la presente resolución.

2.3.4 Normas técnicas

Guía GTC 45: Esta guía proporciona directrices para identificar los peligros y valorar los riesgos de seguridad y salud ocupacional.

Las organizaciones podrán ajustar estos lineamientos a sus necesidades, tomando en cuenta su naturaleza, el alcance de sus actividades y los recursos establecidos.

2.4 Marco Conceptual

Los conceptos relacionados a continuación según el decreto 1072 de 2015

artículo 2.2.4.6.2.

1. Acción correctiva: Acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad detectada u otra situación no deseable.

2. Acción de mejora: Acción de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), para lograr mejoras en el desempeño de la organización en la seguridad y la salud en el trabajo de forma coherente con su política.

3. Acción preventiva: Acción para eliminar o mitigar la(s) causa(s) de una no conformidad u otra situación potenciales no deseable.

4. Actividad no rutinaria: Actividad que no forma parte, de la operación normal de la organización o actividad que la organización ha determinado como no rutinaria por su baja frecuencia de ejecución.

5. Actividad rutinaria: Actividad que forma parte de la operación normal de la organización, se ha planificado y es estandarizable.

6. Alta dirección: Persona o grupo de personas que dirigen y controlan una empresa.

7. Amenaza: Peligro latente de que un evento físico de origen natural, o causado, o inducido por la acción humana de manera accidental, se presente con una severidad suficiente para causar pérdida de vidas, lesiones u otros impactos en la salud, así como también daños y pérdidas en los bienes, la infraestructura, los medios de sustento, la prestación de servicios y los recursos ambientales.

8. Autorreporte (sic) de condiciones de trabajo y salud: Proceso mediante el cual el trabajador o contratista reporta por escrito al empleador o contratante las condiciones adversas de seguridad y salud que identifica en su lugar de trabajo.

9. Centro de trabajo: Se entiende por Centro de Trabajo a toda edificación o área a cielo abierto destinada a una actividad económica en una empresa determinada.

10. Ciclo PHVA: Procedimiento lógico y por etapas que permite el mejoramiento continuo a través de los siguientes pasos:

Planificar: Se debe planificar la forma de mejorar la seguridad y salud de los trabajadores, encontrando qué cosas se están haciendo incorrectamente o se pueden mejorar y determinando ideas para solucionar esos problemas.

Hacer: Implementación de las medidas planificadas.

Verificar: Revisar que los procedimientos y acciones implementados están consiguiendo los resultados deseados.

Actuar: Realizar acciones de mejora para obtener los mayores beneficios en la seguridad y salud de los trabajadores.

11. Condiciones de salud: El conjunto de variables objetivas y de autorreporte (sic) de condiciones fisiológicas, psicológicas y socioculturales que determinan el perfil sociodemográfico y de morbilidad de la población trabajadora.

12. Condiciones y medio ambiente de trabajo: Aquellos elementos, agentes o factores que tienen influencia significativa en la generación de riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores quedan específicamente incluidos en esta definición, entre otros: a) Las características generales de los locales, instalaciones, máquinas, equipos, herramientas, materias primas, productos y demás útiles existentes en el lugar de trabajo; b) Los agentes

físicos, químicos y biológicos presentes en el ambiente de trabajo y sus correspondientes intensidades, concentraciones o niveles de presencia; c) Los procedimientos para la utilización de los agentes citados en el apartado anterior, que influyan en la generación de riesgos para los trabajadores y; d) La organización y ordenamiento de las labores, incluidos los factores ergonómicos o biomecánicos y psicosociales.

13. Descripción sociodemográfica: Perfil sociodemográfico de la población trabajadora, que incluye la descripción de las características sociales y demográficas de un grupo de trabajadores, tales como: grado de escolaridad, ingresos, lugar de residencia, composición familiar, estrato socioeconómico, estado civil, raza, ocupación, área de trabajo, edad, sexo y turno de trabajo.

14. Efectividad: Logro de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo con la máxima eficacia y la máxima eficiencia.

15. Eficacia: Es la capacidad de alcanzar el efecto que espera o se desea tras la realización de una acción.

16. Eficiencia: Relación entre el resultado alcanzado y los recursos utilizados.

17. Emergencia: Es aquella situación de peligro o desastre o la inminencia del mismo, que afecta el funcionamiento normal de la empresa. Requiere de una reacción inmediata y coordinada de los trabajadores, brigadas de emergencias y primeros auxilios y en algunos casos de otros grupos de apoyo dependiendo de su magnitud.

18. Evaluación del riesgo: Proceso para determinar el nivel de riesgo asociado al nivel de probabilidad de que dicho riesgo se concrete y al nivel de severidad de las consecuencias de esa concreción.

19. Evento Catastrófico: Acontecimiento imprevisto y no deseado que altera significativamente el funcionamiento normal de la empresa, implica daños masivos al personal

que labora en instalaciones, parálisis total de las actividades de la empresa o una parte de ella y que afecta a la cadena productiva, o genera destrucción parcial o total de una instalación.

20. Identificación del peligro: Proceso para establecer si existe un peligro y definir las características de este.

21. Indicadores de estructura: Medidas verificables de la disponibilidad y acceso a recursos, políticas y organización con que cuenta la empresa para atender las demandas y necesidades en Seguridad y Salud en el Trabajo.

22. Indicadores de proceso: Medidas verificables del grado de desarrollo e implementación del SG-SST.

23. Indicadores de resultado: Medidas verificables de los cambios alcanzados en el periodo definido, teniendo como base la programación hecha y la aplicación de recursos propios del programa o del sistema de gestión.

24. Matriz legal: Es la compilación de los requisitos normativos exigibles a la empresa acorde con las actividades propias e inherentes de su actividad productiva, los cuales dan los lineamientos normativos y técnicos para desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), el cual deberá actualizarse en la medida que sean emitidas nuevas disposiciones aplicables.

25. Mejora continua: Proceso recurrente de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para lograr mejoras en el desempeño en este campo, de forma coherente con la política de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) de la organización.

26. No conformidad: No cumplimiento de un requisito. Puede ser una desviación de estándares, prácticas, procedimientos de trabajo, requisitos normativos aplicables, entre otros,

27. Peligro: Fuente, situación o acto con potencial de causar daño en la salud de los trabajadores, en los equipos o en las instalaciones.

28. Política de seguridad y salud en el trabajo: Es el compromiso de la alta dirección de una organización con la seguridad y la salud en el trabajo, expresadas formalmente, que define su alcance y compromete a toda la organización.

29. Registro: Documento que presenta resultados obtenidos o proporciona evidencia de las actividades desempeñadas.

30. Rendición de cuentas: Mecanismo por medio del cual las personas e instituciones informan sobre su desempeño.

31. Revisión proactiva: Es el compromiso del empleador o contratante que implica la iniciativa y capacidad de anticipación para el desarrollo de acciones preventivas y correctivas, así como la toma de decisiones para generar mejoras en el SG-SST.

32. Revisión reactiva: Acciones para el seguimiento de enfermedades laborales, incidentes, accidentes de trabajo y ausentismo laboral por enfermedad.

33. Requisito Normativo: Requisito de seguridad y salud en el trabajo impuesto por una norma vigente y que aplica a las actividades de la organización.

34. Riesgo: Combinación de la probabilidad de que ocurra una o más exposiciones o eventos peligrosos y la severidad del daño que puede ser causada por estos.

35. Valoración del riesgo: Consiste en emitir un juicio sobre la tolerancia o no del riesgo estimado.

36. Vigilancia de la salud en el trabajo o vigilancia epidemiológica de la salud en el trabajo: Comprende la recopilación, el análisis, la interpretación y la difusión continuada y sistemática de datos a efectos de la prevención. La vigilancia es indispensable para la

planificación, ejecución y evaluación de los programas de seguridad y salud en el trabajo, el control de los trastornos y lesiones relacionadas con el trabajo y el ausentismo laboral por enfermedad, así como para la protección y promoción de la salud de los trabajadores.

2.5 Marco contextual

La productora y comercializadora hacienda el molino sas es un empresa dedicada a la producción y comercialización de frutas como lo son arándanos, durazno , aguacate entre otras, se encuentra ubicada en chitaga Norte de Santander actualmente cuenta con 6 trabajadores los cuales diariamente realizan actividades operativas en los diferentes cultivos ya mencionados , esta empresa se ha venido posicionando en norte de Santander por ser una de las pioneras en cultivar arándanos en esta zona del país

Información general

Empresa: Productora y comercializadora hacienda el molino S.A.S

NIT:901.392.212 -4

Dirección: vereda Bartaqui ,Chitaga, Norte de Santander

Celular : 315 6591740

Correo electrónico: haciendaelmolinosas@gmail.com

Logo:



Capítulo 3 : diseño metodológico

3.1 Enfoque

Para la investigación se utilizó un enfoque mixto el cual representa un conjunto de procesos sistemáticos, empíricos y críticos de investigación e implican la recolección y el análisis de datos cuantitativos y cualitativos. (Hernández,Sampieri, Mendoza, 2018)

3.2 Alcance

El alcance de la investigación es de tipo descriptivo la cual tiene como finalidad especificar las propiedades y características de una población o situación en un contexto determinado, el investigador recolecta datos, los analiza y así representar lo que se investiga. (Hernández,Sampieri, Mendoza, 2018)

3.3 Población

La población comprendida todos los trabajadores de la organización, la empresa Productora y comercializadora Hacienda el Molino S.A.S cuenta con 6 trabajadores.

3.4 Muestra

Para el desarrollo del proyecto y teniendo en cuenta la naturaleza del mismo se estableció como muestra la totalidad de los trabajadores de la empresa es decir que la muestra 6 todos operativos , el tipo de muestreo que se utilizó será de tipo no probabilístico ya que no depende de la probabilidad, sino de razones relacionadas con las características y contexto de la investigación, aquí el procedimiento no es mecánico o electrónico, ni con base en fórmulas de probabilidad, sino que depende del proceso de toma de decisiones que se lleven a cabo (Hernández,Sampieri, Mendoza, 2018).

3.5 Recolección de la información

Se realizó recolección de datos de fuentes primarias y secundarias, como fuente primera se realizó una reunión con el gerente de la empresa con el fin de conocer el estado actual de la empresa con respecto al sistema de gestión y seguridad en el trabajo, se desarrolló la matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgo con base a la guía técnica colombiana GTC 45-2012 y como fuente secundaria se utilizó información contenida en el decreto 1072 de 2015, la resolución 0312 de 2019 y la GTC 45-2012 , además dialogo con los empleados .

3.6 Procedimiento

Se gestionaron los permisos pertinentes con la empresa para realizar las inspecciones que permitirán identificar los riesgos y peligros.

Se formularon etapas para dar cumplimiento a los objetivos planteados se recopiló la información sobre procesos, procedimientos y actividades que se realizan en la empresa.

Se realizó la evaluación del estado actual de la empresa en cuento al cumplimiento del Sistema de Gestión de seguridad y salud en el trabajo bajo lo establecido en el decreto 1072 de 2015 y la fase planear establecida en la resolución 0312 de 2019

Se evaluarón los riesgos en los puestos de trabajo a través de la matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos.

Se establecieron documentación de acuerdo con el decreto 1072 del 2015

3.7 Consideraciones éticas

Para este diseño parcial de sistema de gestión y seguridad en el trabajo de la empresa productora y comercializadora hacienda el molino la información que se recolectará está amparada bajo la ley 1581 del 2012 protección de datos personales, la cual complementa la regulación vigente para la protección del derecho fundamental que tienen todas las personas naturales a autorizar la información personal que es almacenada

en bases de datos o archivos, así como su posterior actualización y rectificación. Esta ley se aplica a las bases de datos o archivos que contengan datos personales de personas naturales, igualmente toda información utilizada será referenciada a quien corresponda de acuerdo con las normas APA de esta manera evitar el plagio y garantizar los derechos de autor y los principios éticos definidos por la UNIMINUTO.

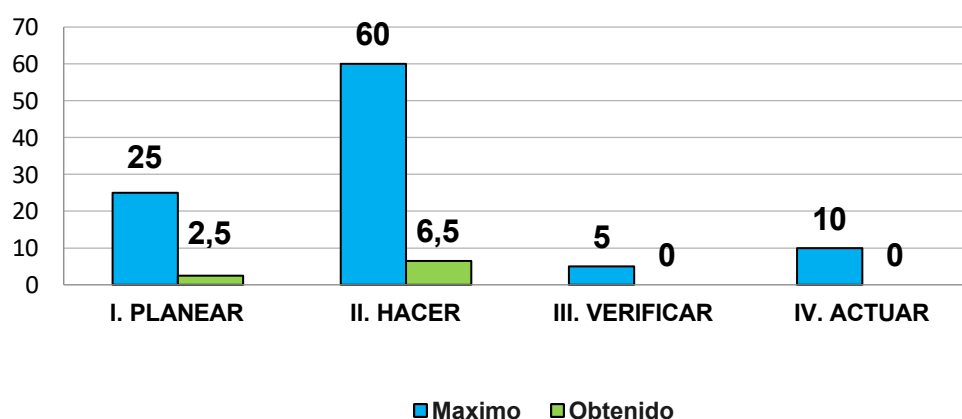
Capítulo 4. Resultados

4.1.1 Diagnóstico el estado actual de la empresa en relación con el sistema de seguridad y salud en el trabajo de acuerdo con la tabla de valores de la Resolución 0312 de 2019

Para realizar este diagnóstico que tiene como finalidad la evaluación inicial de la empresa se utilizó la herramienta definida por el ARL SURA la cual es un instrumento de valores de la Resolución 0312 del 2019 , en la productora y comercializadora hacienda el molino S.A.S de acuerdo a el ciclo PHVA (Planear, Hacer, Verificar y Actuar), como se muestra en la (figura 2) se muestra que en todas sus fases hay falencias

Figura 2

Resultado del ciclo por estándar



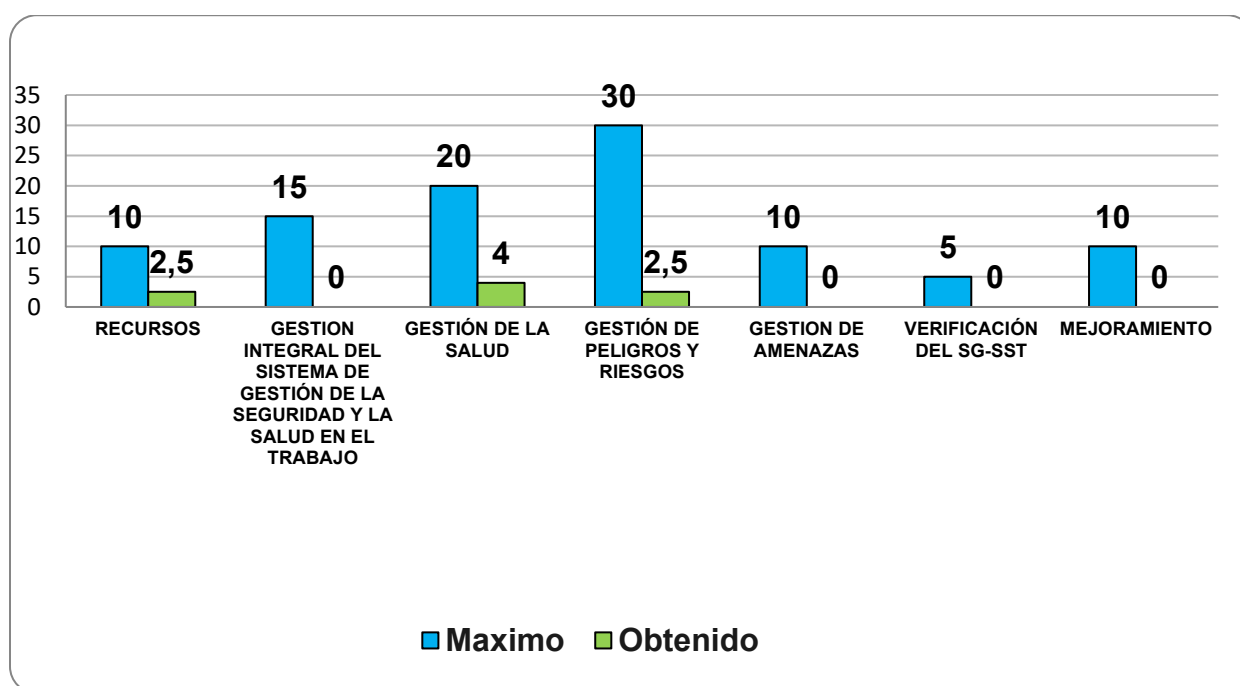
Fuente: Adaptado del formato de evaluación inicial de la ARL SURA.

Se analizó la figura 2 donde se muestra que la fase de planear el puntaje obtenido

es 2/25 lo que demuestra la falta del establecimiento del sistema de gestión, en la fase Hacer el resultado es 6.5/60 es decir de esta fase solo alcanza el 10,8% del cumplimiento que debería tener, en las fases de verificar y actuar la valoración en 0 demostrando que no se tiene trazabilidad de los procesos en busca de mejorar y de cumplir con los estándares mínimos.

Figura 3

Resultado desarrollo por estándar



Fuente: Adaptado del formato de evaluación inicial de la ARL SURA.

En este grafico por estándares podemos observar que solo se tiene cumplimiento en tres estándares y con un porcentaje menor o igual 10%, siendo el de mayor cumplimiento la gestión en salud con 4/20 esto evidencia la carencia de la empresa respecto al sistema de salud y seguridad en el trabajo.

En el puntaje final obtenido es de 9/100 por lo cual la valoración es crítica debido a que cumple con menos del 60% por lo tanto se hace necesario plantear de manera inmediata y prioritaria acciones correctivas que permitan fortalecer todas las fases, el bienestar de los trabajadores y el cumplimiento normativo por parte de la empresa.

La revisión inicial del SG-SST para la productora y comercializadora hacienda el molino S.A.S reveló un resultado crítico que expone a la empresa a un alto nivel de vulnerabilidad respecto al incumplimiento de los estándares mínimos obligatorios. Este resultado evidencia la falta de una correcta estructuración del sistema de gestión en seguridad y salud lo que exige a la alta dirección asumir un compromiso inmediato mediante la asignación de recursos y la ejecución prioritaria de un plan de mejoramiento enfocado en cerrar las falencias identificadas, proteger la salud de los trabajadores y el cumplimiento de la empresa.

4.2 Valoración los riesgos para la productora y comercializadora hacienda el molino SAS, de acuerdo con la Guía técnica Colombiana GTC 45 de 2012

Se utilizó la metodología establecida por la Guía técnica Colombiana GTC 45 de 2012 para la identificación, evaluación y posterior valoración de peligros en la productora y comercializadora hacienda el molino S.A.S se identificaron un total de 26 peligros en las diferentes áreas de trabajo y permitirá debido al nivel de riesgo realizar a tiempo acciones de correctivas y de mejoramiento.

En la tabla presentada a continuación se establece la cantidad de peligros y el porcentaje de incidencia respecto a la clasificación de acuerdo con la identificación realizada

Tabla 8

Tipos de riesgos identificados

tipo de riesgo	cantidad de riesgos identificado	porcentaje
Biomecánico	7	26,92%
Condiciones de seguridad	9	34,62%
Químico	1	3,85%
físico	5	19.23%
Biológico	2	7.69%
psicosocial	1	3,85%
fenómenos naturales	1	3,85%
TOTAL	26	100%

Fuente: Propia

El mayor porcentaje lo representan las condiciones de seguridad (34,62%) esto debido al uso de maquinaria y herramienta agrícola que repercute en gran parte a los peligros identificados por las actividades que se realizan diariamente en los cultivos, seguidamente se encuentran los riesgos biomecánicos esto debido a las posturas en las recolecciones de los frutos, la manipulación de cargas pesadas al recolectar y llevar al transporte los frutos en tercer lugar de los peligros más significativos está el físico debido a las temperaturas a las que están expuestos los trabajadores en sus actividades diarias por ser a cielo abierto el sol y la lluvia son factores naturales que repercuten directamente y difíciles de controlar, los riesgos con menor porcentaje de incidencia son el psicosocial y químico que a pesar de este último tener un nivel de riesgo dos (II) no influye en el resultado final en comparación con el total de riesgos por condiciones de seguridad mecánicas que cabe resaltar.

Tabla 9*Peligros según su aceptabilidad*

	No Aceptable	No Aceptable o Aceptable con control específico	Mejorable	Aceptable	Total de riesgos identificados
Nivel de riesgo	I	II	III	IV	
Numero de riesgos por nivel	0	6	19	1	26

Fuente: Propia

La anterior tabla establece los peligros identificados según su aceptabilidad evidenciando que el mayor número de riesgos está clasificado en mejorable lo cual nos permite realizar acciones que disminuyan el riesgo de incidentes o accidentes laborales en busca del bienestar común, para el nivel de no aceptable se identificaron 6 peligros estas actividades requieren mejora inmediata respecto a capacitación y controles de ingeniería observando en el (anexo 9) que son condiciones de seguridad por riesgo mecánico las cuales se implemente la mejora inmediata y se siguen realizando con el correcto uso de EPP, de herramientas y capacitación de su uso.

Tabla 10*clasificación de peligros por medida de intervención*

medidas de intervención	numero de peligros que necesitan la medida de intervención
Eliminación	0
Sustitución	0
Control de ingeniería	5
Control administrativo	25
Equipos y EPP	10

Fuente: Propia

La tabla anterior presenta las medidas de intervención y el número de peligros que necesitan la intervención, se observa que los 26 peligros hallados requieren control administrativo

debido a la falta de capacitaciones que presenta la productora y comercializadora hacienda el molino S.A.S, evidenciando además que el 38% de peligros requieren medidas que incluyen elementos de protección personal.

Los riesgos que se encuentran en no aceptable se deben trabajar de inmediato buscando la capacitación, uso adecuado de herramientas, autocuidado ya que las labores son de suma importancia para el correcto funcionamiento de la empresa y mejora continua de la misma.

4.3 Establecimiento la documentación parcial del sistema en seguridad y salud en el trabajo para la empresa

De conformidad con lo establecido en la resolución 0312 del 2019 y el decreto 1072 del 2015 en lo que corresponde a la parte de identificación y planificación se establecen los siguientes documentos bajo la normatividad legal vigente y en cumplimiento de los estándares mínimos que debe cumplir la productora y comercializadora hacienda el molino SAS.

Para la productora y comercializadora esta documentación es de gran importancia ya que al momento no se cuenta con ningún formato, plan ni programa para ninguna de las actividades que competen a seguridad y salud en el trabajo.

A continuación, se presenta la tabla resumen con los anexos de los formatos estructurados para el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), los cuales constituyen las herramientas operativas para el registro, control y evidencia objetiva de las actividades del sistema en la empresa esto con el fin de tener claros los documentos y el anexo al que pertenecen.

Tabla 11*Documentación del SGSST productora y comercializadora hacienda el molino sas*

Documento	Decreto 1072	Anexo
Documento designación responsable del SGSST	Art. 2.2.4.6.8	1
Documento de asignación de recursos	Art. 2.2.4.6.8	2
Documentos para conformación COVILA	Art. 2.2.4.6.12	3
Evaluación inicial del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST	Art. 2.2.4.6.16	4
Política SST incluyendo sus objetivos	Art. 2.2.4.6.5	5
Objetivos del SGSST	Art. 2.2.4.6.18	6
Documento de asignación de obligaciones y responsabilidades	Art. 2.2.4.6.8 – 2.2.4.6.10	7
Plan de capacitación	Art. 2.2.4.6.11	8
Matriz de identificación anual de peligros y evaluación y valoración de los riesgos	Art. 2.2.4.6.15	9
El plan de trabajo anual en seguridad y salud en el trabajo - SST de la empresa	Art. 2.2.4.6.12	10
Acta designación vigía	Art. 2.2.4.6.12	11
La matriz legal	Art. 2.2.4.6.12	12
Formato encuesta de perfil Sociodemográfico	Art. 2.2.4.6.12	13
Formato para entrega de EPP	Art. 2.2.4.6.12	14
Procedimiento para reporte e investigación ATEL	Art. 2.2.4.6.12	15
Procedimiento de control documental	Art. 2.2.4.6.14	16
Procedimiento de comunicaciones	Art. 2.2.4.6.19 – 2.2.4.6.22	17
Fuente: Propia		

Documento designación responsable del SGSST: Este documento nos permite formalizar y dejar clara la persona que esta a cargo del sistema de seguridad y salud en el trabajo tiene como actividades principales planificar, implementar, mantener y hacer seguimiento al sistema conforme a la normatividad vigente.(Anexo 1)

Documento de asignación de recursos: En este documento se estableces los recursos tanto humanos, financieros, físicos y tecnológicos para llevar a cabo las actividades planteadas garantizando el cumplimiento de estas. (Anexo 2)

Documentos para conformación del Comité de Convivencia Laboral. Este grupo de formatos tiene como finalidad establecer el proceso de convocatoria, elección, conformación y

funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral, orientado a la promoción de un ambiente laboral saludable y la prevención del acoso laboral (Anexo 3)

Evaluación Inicial del SG-SST Este diagnóstico integral que se realizó ayuda a la empresa para conocer el estado real en el que se encuentra en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo antes de diseñar, actualizar o implementar su Sistema de Gestión (Anexo 4)

La Política de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) es la declaración formal y por escrito de la alta gerencia de la empresa establece el compromiso oficial de la organización con la protección de la salud, la integridad física de sus trabajadores y la prevención de accidentes y enfermedades laborales. (Anexo 5)

Objetivos del SGSST Estos objetivos se establecieron con el fin de tener marcado el camino al cual se busca llegar con la implementación del sistema de gestión y no solo por cumplimiento normativo (Anexo 6)

Documento de asignación de obligaciones y responsabilidades Este documento permite evidenciar las responsabilidades de cada parte de este sistema, tanto de gerencia como de los comités y el responsable del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo (Anexo 7)

Plan de capacitación. En este documento se programaron y organizaron las actividades de formación en seguridad y salud en el trabajo buscando la mejora continua (Ver Anexo 8)

Matriz de identificación anual de peligros y evaluación y valoración de los riesgos. Esta matriz plantea todos los riesgos identificados además se plantean medidas de control de ingeniería, elementos de protección y demás que buscan evitar incidentes, accidentes y enfermedad laborales (Anexo 9)

Plan de Trabajo Anual del SG-SST: Este documento estratégico y operativo en el que

se define, programa y prioriza las actividades, metas, responsables y recursos necesarios para ejecutar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante un año específico (Anexo 10)

Acta designación vigía: s el documento legal y formal mediante el cual la gerencia de una empresa nombra a un trabajador para que actúe como puente entre el empleador y los empleados en temas de prevención de riesgos laborales. (Anexo 11)

Matriz legal. Este documento contiene los requisitos legales aplicables en materia de seguridad y salud en el trabajo vigentes (Anexo 12)

Encuesta perfil sociodemográfico: Este formato tiene como finalidad caracterizar la población de la empresa facilitando la identificación de algunos riesgos (Anexo 13)

Formato entrega EPP: En este se garantiza que se entrega elementos de protección personal necesarios según las actividades a realizar por los trabajadores diariamente donde se comprometen hacer buen uso de este (Anexo 14)

Procedimiento para reporte e investigación de ATEL: Este documento indica el paso a paso de que hacer a la hora de que se presenta un accidente laboral o síntomas de una enfermedad laboral (Anexo 15)

Procedimiento de control documental: Este procedimiento establece los lineamientos para la elaboración, codificación y presentación de cualquier documento que se genere bajo el sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo. (Anexo 16)

Procedimiento de comunicación: Este documento asegura la comunicación eficaz y oportuna, los mecanismos de gestión según si la comunicación es interna o externa. (Anexo 17)

Capítulo 5. Conclusiones y recomendaciones

5.1 Conclusiones

Para poder analizar el sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo para la productora y comercializadora hacienda el molino se realizó la evaluación inicial de estándares mínimos la cual nos permitió comprobar que respecto a este sistema la empresa no tiene mas de 10% en cumplimiento esta información se obtuvo gracias a la colaboración de la gerencia y de los trabajadores de la empresa.

Esta situación representa riesgos altos para los trabajadores que realizan actividades con maquinaria y de manejo de cargas ya que pueden llevar a que suceda un accidente o alguna enfermedad laboral, gracias a este proyecto y la disposición de la empresa en colaboración con información y espacio se identificaron los peligros y se plantearon los documentos y orientaciones en matrices de peligros y demás que contribuyen al cuidado y mejoramiento de la empresa en la gestión del sistema en seguridad y salud en el trabajo.

La finalidad es que la empresa aproveche al máximo estos documentos con el fin de que lleguen a la implementación y al cumplimiento de todos los requisitos legales vigentes que exige la ley.

5.2 Recomendaciones

El presente trabajo plasma el diseño parcial del sistema de seguridad y salud en el trabajo para la productora y comercializadora hacienda el molino s.a.s por lo cual la recomendación inicial es llevar a cabo lo propuesto, hacer uso de las matrices y demás documentos que se dejaron como herramienta para darle continuidad al cumplimiento respecto a la normativa legal vigente.

Se sugiere inicialmente que se realice la designación de responsabilidades esto con el fin de que

sea más claro lo que a cada uno le corresponde y llevar a cabo lo planteado en los documentos entregados a gerencia

Seguidamente que la matriz de peligros se actualice continuamente con el fin de poder ejercer medidas que eviten los incidentes y accidentes laborales, también que se lleve a cabo el plan de capacitaciones propuesto con el fin de la mejora continua y cumplimiento con lo establecido

Para la alta gerencia se agradece por la disposición de la implementación del sistema en seguridad y salud en el trabajo pero además que los recursos asignados según los documentos sean gestionados completos y a tiempo para poder llevar a cabo la implementación del sistema de la mejor manera

Referencias Bibliográficas

Organización Internacional del trabajo [OIT]. (2011). *Sistemas de gestión de la SST: una herramienta para la mejora continua*.

*Turín. https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_protect/---protrav/---safework/documents/publication/wcms_154127.pdf [Links]

Congreso de la república de Colombia(2019)Resolucion+0312-2019+Estandares+minimos+del+Sistema+de+la+Seguridad+y+Salud.pdf

Organización Internacional del trabajo [OIT]. (2011). Promoción de la seguridad y salud en el trabajo en el sector agrícola en Perú | International Labour Organization

Ministerio de agricultura y desarrollo rural (2025) plan anual de seguridad y salud en el trabajohttps://www.minagricultura.gov.co/Planes%20de%20Talento%20Humano/2025/6_Plan_de_SST_2025.pdf

Propuesta de Mejora en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Área De Producción en la Empresa “Maquinarias Agrícolas del Ecuador”

TESIS

http://repositorioinstitucional.unison.mx/bitstream/20.500.12984/6532/1/valenzuelamatuz_luisalfonsom.pdf

content

content

Diseño Parcial del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de Acuerdo con el Decreto 1072 de 2015 para la Empresa Monteza GM Ingeniería y Construcciones S.A.S ubicada en el Barrio Popular de la Ciudad de Cúcuta, Norte de Santander.

TG-mmartinez.pdf

PROYECTO DE DISEÑO DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SGSST) PARA LA EMPRESA CASA DE SOFTWARE PROSOF S

GTC- 45 2012 Guia para la identificacin de peligros y riesgos en SST.pdf - Google Drive

content Diseño Parcial del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de Acuerdo con el Decreto 1072 de 2015 para la Empresa Monteza GM Ingeniería y Construcciones S.A.S ubicada en el Barrio Popular de la Ciudad de Cúcuta, Norte de Santander.

Decreto 1072 de 2015 Sector Trabajo - Gestor Normativo - Función Pública

Resolución 0312 de 2019 D Estándares Mínimos DSafetYA®

Microsoft Word - GTC 45 actualizada en Word

10e1ba89-82ef-4c36-543d-447d99a6a17d

¿Qué es el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo?

15-MARZO-.MATERIAL-DE-APOYO-PREVENCIÓN-DE-PELIGROS-EN-EL-
ADMINISTRACIÓN-PUBLICA-GENERALIDADES.pdf

Anexos

Anexo 1. Acta designación de responsable seguridad y salud productora y comercializadora hacienda el molino S.A.S

	SISTEMA DE GESTION SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código:
		Versión: 001
	DESIGNACION DE RESPONSABLE DEL SG-SST	Fecha:
		Pág. 1 de 1

ACTA DESIGNACION DE RESPONSABLE DEL SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El presente documento tiene como propósito designar el responsable del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo para el cumplimiento del decreto 1072 del 2015 y la resolución 0312 del 2019.

El representante Legal de productora y comercializadora Hacienda el Molino S.A.S identificada con NIT 901392212-4 designa como responsable a _____

con número de identificación _____ y licencia en seguridad y salud en el trabajo N° _____ quien tendrá a cargo las siguientes funciones:

1. Planear, ejecutar y evaluar el Plan Anual de Trabajo del SG-SST.
2. Actualizar la política, objetivos y matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos.
3. Promover la participación de todos los trabajadores y de los comités correspondientes (COPASST / Comité de Convivencia Laboral).
4. Informar a la alta dirección sobre el funcionamiento y los resultados del SG-SST para la adopción de medidas preventivas, correctivas o de mejora.
5. Acompañar e investigar los incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
6. Coordinar la capacitación necesaria para la prevención de incidentes, accidentes y enfermedades laborales
7. Gestión documental: Garantizar el archivo y conservación de la documentación relativa al SG-SST.

En constancia de lo anterior se firma el acta el día ____ del mes ____ del año ____

Representante legal
Oscar Alberto Portilla
cc

Responsable SG-SST
cc

Anexo 2 Documento de asignación de recursos productora y comercializadora hacienda el

molino S.A.S

 HACIENDA EL MOLINO PRODUCTORA Y COMERCIALIZADORA	SISTEMA DE GESTION SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: SST-002
		Versión: 001
	ASIGNACION DE RECURSOS PARA SGSST	Fecha:
		Pág. 1 de 3

ASIGNACION DE RECURSOS PARA EL SITEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PRODUCTORA Y COMERCIALIZADORA HACIENDA EL MOLINO SAS

Objetivo

Asignar recursos que garanticen la viabilidad, continuidad y efectividad del Sistema de Gestión, asegurando que la empresa cuente con los medios necesarios (financieros, humanos, técnicos y físicos) para prevenir accidentes de trabajo, evitar enfermedades laborales y proteger la salud de los trabajadores.

En cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 (Artículos 2.2.4.6.8 y 2.2.4.6.17) y la Resolución 0312 de 2019, la Alta gerencia de la productora y comercializadora hacienda el molino sas se compromete a definir y asignar los recursos necesarios para la implementación, mantenimiento y mejora continua del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) durante la vigencia actual.

Recursos Humanos Asignados

Para la gestión operativa, la dirección asigna el siguiente personal:

- Responsable del SG-SST
- Integrantes del COPASST / Vigía de SST, Comité de Convivencia Laboral y Brigada de Emergencias (con asignación de tiempo laboral dentro de su jornada para reuniones y capacitaciones).
- Acompañamiento técnico prestado por la ARL Positiva

Recursos Físicos e Infraestructura

La empresa dispone y mantiene a disposición del sistema:

- espacio para reuniones de COPASST, inducciones y capacitaciones.
- Dotación de extintores, camillas, botiquines de primeros auxilios y señalización de emergencia en todas las sedes.
- Suministro y almacenamiento de Elementos de Protección Personal (EPP).

Elaboro	Reviso y aprobo	vigencia
Diana Florez Santanfe	Oscar Portilla	

S.A.S

 HACIENDA EL MOLINO PRODUCTORA Y COMERCIALIZADORA	SISTEMA DE GESTION SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: SST-003
		Versión: 001
	FORMATOS COMITÉ CONVIVENCIA LABORAL	Fecha:
		Pág. 1 de 7

CONVOCATORIA DE ELECCION AL COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL

La productora y comercializadora el molino sas cumpliendo con lo establecido en la Resolución 0312 de 2019 y la resolución 34 61 de 2025, abre convocatoria ante todos los trabajadores con el fin de elegir los representantes ante el comité de convivencia laboral, la finalidad de este comité es promover relaciones laborales sanas, respetuosas, prevenir conductas de acoso laboral y contribuir con el bienestar psicosocial de los trabajadores

Esta se realizará el día _____ en las instalaciones de la empresa, esto será propagado a todos los trabajadores con el fin de contar con su participación.

Oscar Alberto Portilla Portilla
Representante Legal

Elaboro	Reviso y aprobo	vigencia
Diana Florez Santanfe	Oscar Portilla	

Anexo 4 Evaluación inicial productora y comercializadora hacienda el molino S.A.S

Ver Anexo 4 en Excel

	SISTEMA DE GESTION SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: SST-004
		Versión: 001
	POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha:
		Pág. 1 de 2

**POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PRODUCTORA Y
COMERCIALIZADORA HACIENDA EL MOLINO SAS**

En la productora y comercializadora Hacienda el molino Sas empresa del sector agrícola dedicada a la producción y comercialización de arándanos, aguacate Hass y duraznos, asumimos el compromiso fundamental de proteger la seguridad, la salud física y el bienestar mental de todos nuestros trabajadores, independientemente de su forma de contratación o vinculación, así como de contratistas y visitantes.

Entendemos que el talento humano es nuestro recurso más valioso; por ello, la Alta Dirección se compromete formalmente con la implementación, desarrollo y mejora continua del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), fundamentando su gestión en las siguientes directrices:

Compromisos Alta gerencia

1. Identificar de manera continua todos los peligros, evaluar y valorar los riesgos presentes en nuestros procesos y puestos de trabajo, estableciendo controles prioritarios en la fuente, el medio y el individuo para prevenir accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
2. Cumplir con la normatividad legal colombiana vigente aplicable en materia de riesgos laborales, así como con los estándares y acuerdos que la organización suscriba.
3. Destinar los recursos humanos, físicos y económicos necesarios para la planeación, ejecución, evaluación y mantenimiento del SG-SST.
4. Promover una cultura preventiva y de autocuidado mediante el desarrollo continuo del Plan Anual de Capacitación, asegurando que el personal cuente con las competencias necesarias para ejecutar sus labores de forma segura.
5. Mantener esquemas operativos y brigadas organizadas que permitan responder con efectividad ante posibles emergencias o contingencias en las instalaciones.
6. : Fomentar la participación e inclusión activa del personal, del COPASST / Vigía de SST y del Comité de Convivencia Laboral en la gestión de la seguridad y prevención de riesgos.
7. Evaluar periódicamente los resultados del sistema a través de auditorías e indicadores para garantizar su permanente optimización y alineación con las metas organizacionales.

Elaboro	Reviso y aprobo	vigencia
Diana Florez Santanfe	Oscar Portilla	

Anexo 6 Objetivos SGSST productora y comercializadora hacienda el molino S.A.S

 HACIENDA EL MOLINO PRODUCTORA Y COMERCIALIZADORA	SISTEMA DE GESTION SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: SST-005
		Versión: 001
	OBJETIVOS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha:
		Pág. 1 de 1

OBJETIVOS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO HACIENDA EL MOLINO SAS

Objetivo general

Establecer, implementar y realizar seguimiento el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) para identificar peligros, evaluar y valorar riesgos, con el fin de determinar los controles necesarios para prevenir accidentes y enfermedades laborales, promoviendo un ambiente de trabajo seguro, saludable y comprometido con la mejora continua y el cumplimiento de la normatividad vigente.

Objetivos Específicos

- Identificación de Riesgos en cada actividad de campo y administrativa con el fin de prevenir accidentes y enfermedades laborales
- Documentar, implementar y mantener el sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo para la productora y comercializadora hacienda el molino sas
- Implementación de programas de capacitación de uso de herramientas, posturas, cargas manuales, atención en emergencias y primeros auxilios entre otras ya planteadas
- Dar cumplimiento a la normatividad legal vigente en todo lo que compete a seguridad y salud en el trabajo

Oscar Alberto Portilla Portilla
Representante Legal

Elaboro	Reviso y aprobo	vigencia
Diana Florez Santanfe	Oscar Portilla	

Anexo 7 Documento de asignación de Obligaciones y responsabilidades productora y comercializadora hacienda el molino S.A.S

Ver anexo 7 en Excel

Anexo 8 Plan de capacitación productora y comercializadora hacienda el molino S.A.S

Ver anexo 8 en Excel

Anexo 9 Matriz de identificación de Peligros productora y comercializadora hacienda el molino S.A.S

Ver anexo 9 en Excel

Anexo 10 Plan de trabajo anual productora y comercializadora hacienda el molino S.A.S

Ver anexo 10 en Excel

Anexo 11. Acta designación vigía productora y comercializadora hacienda el molino S.A.S

	SISTEMA DE GESTION SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: SST-006
		Versión: 001
	ACTA DE NOMBRAMIENTO DEL VIGÍA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha:
		Pág. 1 de 1

**ACTA DE NOMBRAMIENTO DEL VIGÍA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
PRODUCTORA Y COMERCIALIZADORA HACIENDA EL MOLINO SAS**

En cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1072 del 2015, la Resolución 0312 del 2012 y teniendo en cuenta que se cuenta con menos de 10 empleados se designa el día ____ del mes ____ del año ____ como vigía principal de seguridad y salud en el trabajo a:

Nombre: _____

Cargo: _____

Se designa como suplente del vigía de Seguridad y Salud en el trabajo a:

Nombre:

Cargo:

El vigía de Seguridad y Salud en el tendrá las funciones que se nombran a continuación:

1. Inspección y Prevención de Riesgos
2. Investigación de Accidentes e Incidentes
3. Promoción, Capacitación y Cultura
4. Gestión Documental y Acompañamiento

En virtud de lo anterior, los referidos actuarán como vigía principal y vigía suplente por el término de 2 años, período durante el cual el empleador se obliga a brindar 4 horas semanales dentro de la jornada laboral para que estos realicen sus respectivas funciones.

Para constancia de lo anterior se firma a los ____ días del mes de ____ de ____.

Vigía principal

cc

vigía suplente

cc

Gerente

cc

Elaboro	Reviso y aprobo	vigencia
Diana Florez Santanfe	Oscar Portilla	

Anexo 12 Matriz legal productora y comercializadora hacienda el molino S.A.S

Ver anexo 12 en Excel

Anexo 13 Formato perfil sociodemográfico productora y comercializadora hacienda el molino S.A.S

	SISTEMA DE GESTION SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		Código: SST-FT-001
			Versión: 001
	FORMATO ENCUESTA PERFIL SOCIODEMOGRAFICO		Fecha:
			Pág. 1 de 1

ENCUESTA PERFIL SOCIODEMOGRAFICO

Objetivo: Identificar y analizar las características sociodemográficas y de condiciones de trabajo de la población laboral, mediante la aplicación de un instrumento de recolección de información, con el fin de consolidar el perfil sociodemográfico de la empresa y fundamentar el diseño de las medidas de prevención, programas de vigilancia epidemiológica y actividades del Plan de Trabajo Anual del SG-SST.

Marque con una X según corresponda:

Nombre			
Cargo			
Rango de edad		Sexo	
menos de 18 años		Masculino	
Entre 18-27 años		Femenino	
Entre 28-37 años		Nivel de escolaridad	
Entre 38-47 años		Primaria	
Entre 48-57 años		Secundaria	
Mayor de 60 años		Tecnico / Tecnólogo	
Numero de personas a cargo		Universitario	
Ninguna		Especialista	
1-3 personas		Tipo de vivienda	
4-6 personas		Propia	
más de 6 personas		Arriendo	
Estado civil		Familiar	
Casado/a		Promedio de ingresos	
Soltero/a		1 SMMLV	
Union libre		2-3 SMMLV	
Viudo/a		4-5 SMMLV	
Se le ha diagnosticado alguna enfermedad		otro:	
Si		Tipo de contratación	
No		Contrato termino fijo	
Qual?		Contrato por prestación de servicios	
Uso del tiempo libre		Honorarios o servicios profesionales	
Otro trabajo		Practica algun deporte	
Labores domesticas		si	
estudio		no	
otros:		frecuencia:	
Fuma		Consume bebidas alcoholicas	
si		si	
no		no	
frecuencia:		frecuencia:	

Anexo 14 Formato entrega EPP productora y comercializadora hacienda el molino S.A.S

	FORMATO DE ENTREGA ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL INDIVIDUALES				Código: SST-002
					Versión: 001
					Fecha:
					Pág. 1 de 1
Datos del trabajador que recibe los elementos					
Nombre					
Cargo					
Dependencia					
Item	EPP entregado	Cantidad	Fecha	Observacion	
Datos del responsable que entrega los elementos					
Nombre					
cedula					
cargo					
firma					
Al firmar este documento me comprometo a utilizar adecuadamente durante la jornada laboral los elementos de proteccion personal recibidos y mantenerlos en buen estado					
Este compromiso aplica para los elementos de proteccion personal entregados.					
Firma de quien recibe los elementos					
cedula					
Observaciones					

Elaboro	Reviso y aprobo	vigencia
Diana Florez Santanfe	Oscar Portilla	

Anexo 15. Procedimiento reporte ATEL productora y comercializadora hacienda el molino S.A.S

	SISTEMA DE GESTION SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		Código: PRC-001
	PROCEDIMIENTO REPORTE INVESTIGACION DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES LABORALES		Versión: 001
			Fecha:
			Pág. 1 de 2

PROCEDIMIENTO PARA EL REPORTE E INVESTIGACION DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES LABORALES PRODUCTORA Y COMERCIALIZADORA HACIENDA EL MOLINO SAS

Objetivo

Garantizar la atención oportuna y adecuada del trabajador afectado, asegurar la correcta notificación formal ante los entes correspondientes (ARL, EPS y Ministerio del Trabajo) dentro de los plazos establecidos, investigar las causas de lo ocurrido para implementar medidas correctivas que prevengan su reincidencia todo esto conforme lo establece la Resolución 1401 de 2007.

Definiciones

Incidente de Trabajo: Suceso ocurrido en el curso del trabajo o en relación con este, que pudo ser un accidente, en el que hubo personas involucradas sin que sufrieran lesiones

Accidente de Trabajo (AT): Todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte (Art. 3, Ley 1562 de 2012).

Accidente Grave: Aquel que trae como consecuencia amputación de cualquier segmento corporal, fractura de huesos largos, traumas craneoencefálicos, quemaduras de segundo y tercer grado, lesiones severas de columna o manos, o pérdidas auditivas/visuales.

Responsables

Representante legal, trabajadores, responsable de SGSST, vigía SGSST.

Paso a paso del procedimiento de atención y reporte

- Ocurrido el suceso, se evalúa el estado del trabajador y se le prestan primeros auxilios por parte de la brigada de emergencia.
- Si requiere atención médica, se traslada a la IPS de urgencias asignada por la ARL correspondiente.
- El trabajador o un testigo debe notificar de inmediato al jefe Inmediato y al responsable del SG-SST.

Anexo 16 Procedimiento de control documental productora y comercializadora hacienda el molino S.A.S

	SISTEMA DE GESTION SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: PRC-002
		Versión: 001
	PROCEDIMIENTO DE CONTROL DOCUMENTAL	Fecha:
		Pág. 1 de 3

PROCEDIMIENTO CONTROL DOCUMENTAL PRODUCTORA Y COMERCIALIZADORA HACIENDA EL MOLINO SAS

Objetivo: Establecer controles necesarios para la elaboración, modificación, anulación y aprobación de los documentos que se consolidan en el sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo de la productora y comercializadora hacienda el molino sas.

Definiciones

Aprobación: Etapa donde el documento elaborado es admitido por la alta gerencia para su divulgación

Documento: Información registrada sobre un soporte físico, digital o electrónico, independientemente de su forma, formato o medio. Su función principal es fijar, conservar y transmitir conocimientos, hechos, datos o acuerdos a lo largo del tiempo para servir como testimonio, evidencia o fuente

Documento controlado: es cualquier escrito, manual, política, procedimiento o formato que forma parte de un sistema de gestión y está sometido a un mecanismo estricto de seguimiento y revisión.

Documento externo: es cualquier escrito, norma, informe, manual o dato que no fue elaborado ni creado por la empresa, pero que la organización requiere utilizar para el desarrollo de sus operaciones o para el cumplimiento legal

Plan: Es un documento dinámico y operativo que detalla las acciones concretas, responsabilidades, recursos y cronogramas necesarios para alcanzar uno o varios objetivos específicos de prevención de riesgos y promoción de la salud dentro de la organización.

Formato: Es una plantilla o estructura prediseñada de campos en blanco que sirve como modelo estándar para capturar, ordenar y registrar datos sobre la ejecución de las actividades del sistema.

Anexo 17 Procedimiento de comunicación productora y comercializadora hacienda el molino S.A.S

 HACIENDA EL MOLINO PRODUCTORA Y COMERCIALIZADORA	SISTEMA DE GESTION SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: PRC-003
		Versión: 001
	PROCEDIMIENTO DE COMUNICACIONES	Fecha:
		Pág. 1 de 2

PROCEDIMIENTO DE COMUNICACIONES INTERNAS Y EXTERNAS PRODUCTORA Y COMERCIALIZADORA HACIENDA EL MOLINO SAS

Objetivo

Establecer las directrices para la difusión, recepción, trámite y respuesta de las comunicaciones internas y externas en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, asegurando que la información sea oportuna, clara, verificable y accesible para todas las partes interesadas.

Alcance

Aplica a todos los centros de trabajo, procesos, trabajadores directos, colaboradores bajo cualquier modalidad de contratación, proveedores, contratistas, visitantes, autoridades de control y comunidad en general.

Definiciones

Comunicación interna: Es el flujo de información en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo que se transmite dentro de la misma organización, abarcando a todos los niveles jerárquicos y áreas de la empresa, sobre políticas, normas de seguridad, riesgos del puesto y medidas de prevención, así como para recibir el reporte de incidentes, actos o condiciones inseguras por parte de los trabajadores.

Esta comunicación interna puede ser:

Descendente: De la gerencia o área de SST hacia los trabajadores como los son divulgación de la Política de SST, boletines, capacitaciones

Ascendente: De los trabajadores hacia la gerencia como lo son reportes de actos o condiciones inseguras, sugerencias de mejora).

Horizontal: Entre trabajadores del mismo nivel o entre diferentes áreas como lo son coordinación entre mantenimiento y producción

Comunicación externa: Es el intercambio de información de Seguridad y Salud en el Trabajo que realiza la empresa con personas, organizaciones o entidades ajenas a la empresa